



XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

PUNTO N° 10.1 DEL TEMARIO

ASUNTOS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN N°11 (XIV)

**APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DEL NOMBRE Y ABREVIATURA DE LA
ROGRAM**

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, celebrada en Lima, Perú, entre el 9 y 11 de diciembre del 2008;

CONSIDERANDO que, mediante Resolución N° 3 (I) se estableció la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas;

CONSIDERANDO que, las Autoridades Marítimas de la Red, viene utilizando indistintamente el nombre de origen de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, adicionando términos como “Sudamérica” y en adición los países que se han ido incorporando posteriormente a la Red;

CONSIDERANDO que, desde el establecimiento de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, se ha venido empleando en diversos documentos la abreviatura “ROGRAM” para referirse a la misma, no encontrándose oficializada la misma;

TENIENDO EN CUENTA el debate generado durante el Plenario de la XIV Reunión Ordinaria, acerca de la denominación que mejor identifica a la Red;

RESUELVEN:

1. Aprobar el uso, a partir del primero de enero del 2009, de la denominación “Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”, en toda la documentación que se elabore en el marco de la Red.
2. Continuar utilizando en forma oficial el acrónimo “ROGRAM” para la identificación de la Red.
3. Acoger con beneplácito el ofrecimiento realizado por la Autoridad Marítima de Chile para revisar y corregir los textos de la documentación interna, como consecuencia del presente cambio de denominación.